

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	>	60	> 40
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 >			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 >			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiéndose omitido en numerosos casos, en años anteriores, la redacción de la Memoria anual que determina el artículo 263 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, en relación con el número 6 del artículo 144 de la Ley de Régimen Local y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1951 (B. O. del 26), se recuerda a las Corporaciones locales la necesidad de cumplimentar este trámite por sus Secretarios, de gran interés como elemento informativo de la vida local, debiendo, en consecuencia, cuidar especialmente del envío de la Memoria correspondiente a 1954, dentro del primer semestre del año actual, debidamente aprobada por la Corporación.

Oviedo, 15 de enero de 1955.—
El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

DIPUTACION

Extracto de las Resoluciones Presidenciales durante el periodo comprendido entre las sesiones plenarias del 18 de noviembre y 30 de diciembre de 1954.

Mes de noviembre

Día 22. Concesión de beneficios de pobreza por estancias en el Hospital provincial a los siguientes:

Aureliano Martínez, de Caso; José Antonio Lerut, de Salas; Armando Rodríguez, de Grado; Eduardo Torre, de Llanes; Amable González, de Ribadesella, y Antonio Rodríguez, de Tineo; a este último sólo en el 50 por 100.

Dote reglamentaria de 500 pe-

setas a la ex asilada Estrella Alvarez, por razón de matrimonio.

Pago de estancias a la Diputación de Barcelona, causadas por Armando Rodríguez González, natural de esta provincia.

Día 23. Desestimando propuesta de Educación y Descanso, de construcción de un campo de deportes en terrenos de la Residencia Provincial.

Día 25. Ingreso en la Residencia del niño Florentino Fernández, de Siero.

Concesión de beneficios de pobreza a los siguientes, todos por estancias en el H. Provincial: Estanislao Villanueva, de Ibias; Benigno González, de Somiedo; José García, de Caso, y Consuelo Fernández, de Lena.

Día 30. Gratificación de 125 pesetas a los Ordenanzas de la Escuela de Artes y Oficios, Armando Nava y Arturo Morán, y abono de 150 pesetas al modelo por servicios prestados en el concurso-oposición de becas artísticas.

Mes de diciembre

Día 2. Ayuda económica de 2.000 pesetas a María Angeles Temprano Alvarez, hija del Enfermero del H. Psiquiátrico, José Temprano, para gastos de su ingreso en una Orden religiosa.

Donativo de 200 pesetas a Antonio Llorente, por angustiosa situación económica.

Día 6. Devolución de las fianzas a don Jesús García Antuña y don Jesús Corral González, contratistas, respectivamente, de las obras de los C. V. de Orizón a Verdura y Puente de Ferreros a Arenas por Beloncio.

Concesión del 50 por 100 de beneficios de pobreza por estancias en el H. Provincial, a doña Angela Pendás, de Ribadesella.

Día 7. Ingreso en el Asilo de Ancianos Desamparados de Oviedo, de doña Filomena Arias López, de Oviedo.

Día 10. Ingreso en la Casa de Caridad, de Elvira Fernández, procedente del H. Provincial.

Idem en la Residencia Provincial, del niño Carlos García Alvarez, de Pravia.

Día 17. Aprobando la expulsión de la Residencia de dos muchachos.

Concediendo dote reglamentaria de 500 pesetas, por razón de matrimonio, a la ex asilada María Isabel Díez.

Ingreso en Asilo de Gijón, de Vicente Collado, de Colunga.

Día 21. Concesión de un carrillo de inválido, a Carmen Buznego García, de Villaviciosa.

Día 22. Devolución de fianza a don Antonio Arango Lomban, Recaudador interino de Santa Eulalia de Oscos.

Idem a doña Juana González, huérfana del ex Recaudador de Nueva.

Día 27. Subvención de 500 pesetas al Centro Parroquial de Acción Católica de San Tirso el Real, para el concurso anual de Belenes.

Idem de la misma cuantía que en años anteriores, a la Prisión Provincial, para las fiestas de Navidades y Reyes.

Aprobando las facturas de "Electra Bedón", S. A., por instalación de luz eléctrica en la Cueva del Pindal.

Facilitar los transportes para el traslado a Madrid, y regreso de las obras de la exposición de Pintores Asturianos.

Oviedo, 29 de diciembre de 1954. El Presidente, José María García Comas.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en su sesión del día 30 de diciembre de 1954.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 27 de enero, y hora de las doce, para la próxima sesión.

Se da cuenta de haberse firmado el día 24 de diciembre la escritura de venta del Hospital provincial en construcción al Seguro de Enfermedad del Instituto Nacional de Previsión.

Se desestima recurso de reposición interpuesto por don Moisés Fernández Gutiérrez, sobre provisión de plazas de Vigilantes de Arbitrios.

Se aprueban diversos nombramientos, a propuesta de los tribunales constituidos al efecto, para cubrir en propiedad las plazas vacantes de Vigilantes de Arbitrios, de Recaudadores de Arbitrios, de Auxiliar Administrativo, de Practicantes en Medicina y Cirugía de la Beneficencia provincial, y de Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Castropol.

Se acuerda construir mancomunadamente con el Ayuntamiento de Lena, un Fielato en el alto de Pajares, previa autorización de la Jefatura de Obras Públicas, sobre el emplazamiento.

Se aprueban dos adjudicaciones definitivas de aprovechamientos forestales en los montes "Rasa de Luces" y "Cualmayor".

Se aprueban 25 propuestas de reposición de marras durante la campaña 1954-55 en montes del Consorcio.

Se aprueban las bases de Consorcio, para repoblación de montes con los Ayuntamientos de Pezoz y Castropol.

Se aprueba la concesión de varios préstamos en aplicación de la Ley de Colonización de interés local.

Se prorroga el plazo de admisión de solicitudes para concurrir a la convocatoria del Plan Quinquenal de Cooperación provincial a las Obras y Servicios Municipales, hasta el 31 de marzo de 1955.

Se concede al Ayuntamiento de

Aller, riego asfáltico para la travesía del pueblo de Agüeria, camino de Moreda a Santibáñez.

Se aprueba el proyecto de obras del puente de San Luis, carretera de San Luis a Castrillón.

Se ratifica la firma de la escritura de venta del Hospital en construcción al Seguro de Enfermedad, la aceptación por la Presidencia de la cláusula de garantía que figura en la escritura, el dictamen de la Comisión de Hacienda de Habilitación del crédito de 30.496.508,41 pesetas, importe del presupuesto del nuevo proyecto, para la contratación por subasta del nuevo Hospital, y anunciar la subasta mencionada.

Se deniega el recurso nivelador del presupuesto al Ayuntamiento de Ibias.

Se aprueba por unanimidad el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1955, por un importe total de 85.187.363,57 pesetas; aprobándose igualmente las bases de acuerdos para la ejecución del mismo, y que por el Arquitecto provincial se redacten los proyectos y presupuestos de una Residencia-Talleres para niños, Colegio-Residencia para niñas, edificio para Escuela de Sordo-mudos, y Casa de Maternidad y Puericultura.

Igualmente, por unanimidad, se aprueba en todas sus partes el expediente sobre el arbitrio de riqueza provincial para 1955, y que sea elevado al Ministerio de la Gobernación.

Se aprueba por unanimidad el presupuesto especial de Vías Provinciales 1955, por el importe de 1.400.000,00 pesetas.

Se acuerda la publicación del nuevo Plan de Caminos Vecinales, concediendo un plazo de treinta días para reclamaciones, inclusiones y exclusiones.

Se acuerda igualmente la habilitación de un crédito para el pago del tolo para el teatro cubierto de "Festivales de Asturias 1954".

Se cede al Ayuntamiento de Tapia de Casariego el trozo de la C.^a provincial del muelle de Tapia a La Roda, previa información pública que realice la Diputación.

Se aprueban los siguientes proyectos de C. V.: de Regla al Monasterio de Coto, y de Ríoseco a la C.^a de Posada a La Rebollada.

Se concede ayuda para la construcción de C. V. a los vecinos de los pueblos interesados; C. V. de Navelgas a Burgazal, por Barzallana, y camino de la C.^a de C. de Onís a Panes a Beleño.

Se concede una subvención de 5.000 pesetas para la construcción

del C. V. de Cortina a la playa de Cadavedo a Silvamayor.

Se aprueba la propuesta número dos para repoblación forestal en el monte consorciado "Buxei-ro".

Se acuerda, por unanimidad, la aplicación desde el primero de enero de 1955, el régimen de ayuda familiar del Estado a los funcionarios de plantilla de la Excelentísima Diputación.

Se acuerda una transferencia de crédito para adelantar el pago del segundo plazo de 350.000,00 pesetas como contribución económica a las obras de construcción de Casas del Médico y Centros Sanitarios de Higiene en treinta Municipios asturianos.

Oviedo, 13 de enero de 1955.— El Presidente, José María García Comas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

De orden del señor Juez que así lo acordó por proveído de hoy dictado en autos incidentales de pobreza seguidos a instancia de don Amancio González Alonso, se emplaza a los demandados Amancio, Sara, César, Casto, Pura, Felipe, Miguel, Amada y Celia González González, cuyo paradero se ignora, o a sus herederos o herencia yacente en caso de su fallecimiento, y demás personas desconocidas o inciertas a quienes puedan afectar las pretensiones de demanda, para que en término de nueve días comparezcan en los autos, contestando la demanda, bajo apercibimiento de que, de no comparecer les parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Cangas de Onís, a 11 de enero de 1955.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Se anuncia licitación al alza de ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas (194.450,00), para la enajenación de parcela en la confluencia de las Avenidas de Calvo Sotelo y Fernández Ladreda, para la instalación de una Estación de Servicio de suministro de combustibles líquidos, con arreglo al expediente que se encuentra de mani-

fiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será de cinco mil pesetas (5.000,00) y la definitiva será igual al seis por ciento del resultado de la adjudicación, y si a ello hubiera lugar, la complementaria en la forma que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal.

Los licitadores presentarán dos pliegos: En uno estará incluido el proyecto correspondiente a Estación de Servicio adaptable a la parcela que se va a enajenar, de acuerdo con las condiciones técnicas, integrado por los planos y documentos complementarios a esta clase de proyectos, firmado por facultativo o facultativos correspondientes. En este pliego se incluirá el resguardo de la fianza provisional para tomar parte en la licitación, y el poder, personalidad, etc., cuando sea necesario y se titulará "Pliego de referencias".

Asimismo se acompañará también una declaración del licitador en la que afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En otro pliego, que se titulará "Oferta económica", se acompañará solamente la oferta económica que girará al alza de ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas (194.450,00) que es la tasación a la parcela fijada por el señor Arquitecto municipal, y no deberá tener más que el expresado documento, porque de no ser admitido a la subasta el pliego correspondiente, este sobre será destruido.

La apertura correspondiente se celebrará en las Consistoriales de la villa de Gijón, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable) que se contarán apartir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y el plazo para presentación de pliegos será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior laborable en que ha de celebrarse la licitación, en los días hábiles y horas de once a trece, en las oficinas de Secretaría municipal, donde se encuentran de manifes-

to los pliegos y demás antecedentes para la licitación.

Los dos pliegos que presentará cada licitador, llevando cada uno la inscripción "Pliego para la adquisición de una parcela con destino a Estación de Servicio" se subtitularán, como queda dicho: Uno de ellos "Pliego de referencias", y el otro, "Oferta económica", y pasarán los primeros al informe correspondiente que determine el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para seleccionar los que deban ser admitidos, y una vez que sean señalados éstos se anunciará en forma reglamentaria la fecha de la apertura de la licitación.

El adjudicatario tiene la obligación de pagar los gastos de anuncios, escrituras, copias, derechos reales y demás que origine la licitación.

En el expediente consta la oportuna comunicación de la Dirección General de Administración Local.

Publicada esta licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación Municipal, no se presentó reclamación alguna.

Modelo de proposición

(Que deberán presentar los licitadores dentro del sobre subtitulado "Oferta económica", y que deberá extenderse en papel del Estado de la clase sexta y su adición correspondiente, debidamente reintegrado, tanto con timbre del Estado como con el sello municipal).

Don, vecino de....., habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones que han de regir en la licitación para la adquisición de una parcela de propiedad municipal, con destino a Estación de Servicio, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... de de 195..., conforme en un todo con las mismas y con sujeción a los documentos del expediente, ofrece por la referida parcela la cantidad de pesetas (en letra y en número). (Fecha y firma del proponente).

Consistoriales de Gijón, enero de 1955.

Y habiéndose publicado el antecedente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" del día 12 de enero, se advierte que la presentación de pliegos termina el día cuatro del próximo mes de febrero realizándose su apertura al día siguiente, o sea el día cinco.